

CÁMARA DE SENADORES

SESION 22 ORDINARIA, EN 31 DE AGOSTO DE 1839

PRESIDENCIA DE DON JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Solicitudes de don José Tiska i de don José Galan.—Índice del archivo del Senado, gastos de secretaría e inventario de los muebles.—Comision Conservadora.—Inasistencia del señor Echéverz.—Reforma del Reglamento de Sala.—Presidente del Crédito Público.—Gratificacion acordada al tambor mayor J. M. Pérez.—Demanda de una pieza ocupada por el Crédito Público.—Estado de la caja del Crédito Público.—Designacion de don Desiderio Arteaga para servir a la Comision Conservadora.—Pension acordada a los hijos de don D. Portales.—Admision de la naves españolas en los puertos chilenos.—Abolicion de los consejos permanentes de guerra.—Indulto de los desertores.—Reorganizacion de la secretaría del Senado.—Solicitud de doña Florencia Rojas viuda de García.—Sesion de clausura.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual la Cámara de Diputados comunica que ha resuelto cerrar sus sesiones el día de mañana, a las 12 hs. M. (*Anexo núm. 575.*)

2.º De otro oficio con que la misma Cámara acompaña aprobado un proyecto de lei que abre los puertos nacionales a los buques españoles. (*Anexo núm. 576.*)

3.º De otro oficio con que la misma Cámara devuelve aprobado el proyecto de lei que suprime los consejos permanentes de guerra. (*Anexo núm. 577. V. sesion del 30.*)

4.º De otro oficio con que la misma Cámara devuelve aprobado el proyecto de lei que concede indulto a los desertores. (*Anexo núm. 578. V. sesion del 29.*)

5.º De otro oficio con que la misma Cámara devuelve aprobado el proyecto de lei que reorganiza las secretarías del Senado i

de la Comision Conservadora. (*Anexo núm. 579. V. sesion del 22 de Julio último*)

6.º De un informe de las Comisiones de Guerra i de Hacienda, sobre el proyecto de lei que asigna gratificacion al tambor mayor, don José María Pérez. (*Anexo núm. 580. V. sesion del 8 de Julio último.*)

7.º De otro informe de la Comision de Hacienda, sobre el proyecto de lei que otorga cierta pension a doña Florencia Rojas viuda de García. (*Anexo núm. 581. V. sesion del 22 de Julio último.*)

8.º De una nota con que el secretario del Senado presenta un índice del archivo, un inventario de los muebles, i las cuentas de la secretaría informadas por la Comision de Policía. (*Anexos núms. 582 a 588. V. sesion del 1.º de Octubre de 1842.*)

9.º De otros dos informes de la Comision de Gobierno, sobre las solicitudes entabladas por don José Tiska i don José Galan, en demanda de carta de ciudadanía. (*Anexos núms. 589 i 590. V. sesion del 30.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Declarar que don José Tiska i don José Galan, cumplen los requisitos de lei para optar a la ciudadanía. (*Anexo núm. 591.*)

2.º Aprobar las cuentas de la secretaría.

3.º Elejir a los señores Egaña, Bello, Meneses, Solar, Irrarázaval, Tocornal i Portales, para que formen parte de la Comision Conservadora. (*Anexo núm. 592. V. sesiones del 31 de Agosto de 1837 i del 31 de Agosto de 1840.*)

4.º Que respecto de los Senadores inasistentes i en especial respecto del señor Echézverz, se proceda como lo manda el Reglamento. (*V. la sesion del 28 i el documento número 616 de los posteriores a la clausura de las sesiones ordinarias.*)

5.º Que una comision compuesta de los señores Tocornal, Bello i Elizalde, proponga una reforma del Reglamento. (*V. sesion del 27 de Julio de 1840.*)

6.º Designar de nuevo a don Diego Antonio Barros, para Presidente del Crédito Público (*Anexo núm. 593.*)

7.º Aprobar el proyecto de lei que otorga una gratificacion mensual al tambor mayor del Carampangue, don José María Pérez. (*V. el número 604 de los documentos posteriores a la clausura de las sesiones ordinarias.*)

8.º Archivar el estado de la caja del Crédito Público i comunicarlo por nota al contador. (*Anexo núm. 594.*)

9.º Pedir al Gobierno la pieza que sigue a la de sesiones i que actualmente está ocupada por el Crédito Público. (*Anexo núm. 595.*)

10. Que el oficial de pluma don Desiderio Arteaga, quede al servicio de la Comision Conservadora. (*V. sesion del 10 de Setiembre entrante.*)

11. Aprobar en jeneral el proyecto de lei que concede una pension a los hijos de don Diego Portales, i dejar el artículo 1.º para

segunda discusion. (*V. sesiones del 8 de Julio de 1839 i del 15 de Junio de 1840.*)

12. Pedir informe a la Comision de Comercio, sobre el proyecto de lei que abre los puertos nacionales a los buques españoles. (*V. la sesion siguiente.*)

13. Comunicar al Gobierno la lei que suprime los consejos permanentes de guerra. (*Anexo núm. 596.*)

14. Comunicarle tambien la lei que otorga indulto a los desertores. (*Anexo núm. 597.*)

15. Comunicarle, por último, la que reorganiza la secretaría del Senado. (*Anexo núm. 598.*)

16. Aprobar el proyecto de lei que asigna una pension mensual a doña Florencia Rojas viuda de García.

17. Celebrar sesion mañana a las 11 hs. A. M.

ACTA

SESION DEL 31 DE AGOSTO DE 1839

Asistieron los señores Vial del Rio, Barros, Bello, Egaña, Elizalde, Formas, Ortúzar, Ovalle Landa, Solar, Tocornal e Irrarázaval.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se leyó una nota de la Cámara de Diputados en que avisa haber acordado cerrar sus sesiones el domingo primero del entrante, a las doce del dia, i se mandó archivar teniéndose presente su contenido.

En seguida, se dió cuenta de dos informes de la Comision de Gobierno, en las solicitudes de don José Tiska i de don José Galan en que piden carta de naturaleza i se mandaron despachar, oficiándose al efecto al Poder Ejecutivo.

Se dió cuenta igualmente de una nota del secretario a que acompaña el índice del archivo, la cuenta de los últimos gastos hechos desde la anterior presentada, i el inventario de los muebles que se encontraron en 1.º de Junio con agregacion de los demas que posteriormente se han adquirido; i habiéndose leido el informe de la Comision de Policía Interior sobre dicha cuenta, fué aprobada, acordándose igualmente que en la primera sesion del Senado se designaría la persona a quien se hubiese de hacer la entrega del archivo i muebles.

Inmediatamente, habiéndose leido el artículo 57 de la Constitucion, se procedió a elejir los

siete Senadores que hasta la siguiente reunion ordinaria del Congreso componga la Comision Conservadora; i verificada la votacion, resultaron electos por diez votos, los señores Egaña, Bello, Meneses, Solar e Irarrázaval, por nueve el señor Tocornal i con ocho el señor Portales.

I proclamada la votacion se mandó comunicar al Poder Ejecutivo.

Acto continuo, indicó el señor Presidente la necesidad de considerar la falta de contestacion del señor Echéverz al oficio que se le había pasado i despues de algun debate, se acordó por punto jeneral que respecto de los señores inasistentes se proceda conforme al Reglamento si no concurren a las sesiones posteriores. En el curso del debate se indicaron algunos vacíos i enmiendas que exijía el Reglamento de la Sala, i se acordó que para estas correcciones se nombrase una comision, como en efecto se nombró, compuesta de los señores Tocornal, Bello i Elizalde.

Luego se procedió al nombramiento de Presidente de la Caja del Crédito Público i por aclamacion fué reelecto el señor Diego Antonio Barros; i considerándose en seguida el estado de las operaciones de aquella Caja en los trimestres corridos desde el 1.º de Octubre de 1835 hasta el 1.º de Abril de 1839, se reservó para segunda hora i se levantó la sesion.

A segunda hora, se puso en discusion el Mensaje del Poder Ejecutivo en que, recomendando los servicios del tambor mayor del batallon Carampangue, pide se le asigne una gratificacion, i fué aprobada en la misma forma que se propone en la iniciativa, cuyo tenor es como sigue:

«ARTÍCULO ÚNICO.—Se concede al tambor mayor del batallon Carampangue José María Pérez, la gratificacion de seis pesos mensuales sobre el sueldo de doce que goza actualmente.»

Luego se continuó la discusion sobre el estado que presenta la Caja del Crédito Público i se mandó archivar, comunicándose por secretaría esta resolucion al contador de dicha Caja.

Inmediatamente indicó el señor Presidente la necesidad de que se agregase a esta Cámara la pieza contigua que actualmente ocupa la administracion del Crédito Público, i se acordó por unanimidad se oficiase con este objeto al Poder Ejecutivo.

Indicó igualmente el señor Presidente que, conforme a la lei de 1834, debía elejirse uno de los dos oficiales de pluma que quedasen al ser vicio de la Comision Conservadora, i se acordó por unanimidad lo fuese don Desiderio Arteaga.

Acto continuo se puso en discusion el Mensaje que, iniciado por el Poder Ejecutivo, había pasado la Cámara de Diputados, sobre asignar una pension a los hijos del finado señor Ministro don Diego Portales, i habiéndose declarado suficientemente discutido, se aprobó en jeneral por unanimidad.

Luego se pasó a discutir en particular el ar-

tículo primero de dicho proyecto, i despues de algun debate, se reservó para segunda discusion.

En seguida, se recibieron i leyeron cuatro comunicaciones de la Cámara de Diputados; la primera contiene la aprobacion que ha dado aquella Cámara al proyecto de lei, iniciado por el Poder Ejecutivo, sobre apertura de los puertos de la República para los buques españoles mercantes, i se pasó a la Comision de Comercio; la 2.ª, 3.ª i 4.ª son relativas a la aprobacion que ha prestado la Cámara de Diputados a los proyectos, pasados por el Senado, sobre abolicion de los consejos de guerra permanentes, sobre indultos de los desertores del Ejército i Armada Nacional i sobre la nueva organizacion de la Secretaría de esta Cámara; i se mandó que estos tres proyectos se comunicasen a S. E. el Presidente de la República.

Por último, se tomó en consideracion el Mensaje de la Cámara de Diputados sobre asignar una pension de gracia a la viuda e hija de don Victoriano García, i fué aprobado por diez votos contra uno en los términos que se propone por la Cámara de su oríjen, reducidos a que se conceda una pension de quince pesos mensuales a doña Florencia Rojas, viuda de don Victoriano García, i a su hija soltera, la que continuará disfrutándola despues del fallecimiento de su madre interin permanezca sin casarse.

Con lo cual se levantó la sesion, quedando citados los señores para las once de la mañana del dia siguiente, en que deben cerrarse las sesiones de ámbas Cámaras.—JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.

ANEXOS

Núm. 575

Tengo el honor de dirijirme a V. E. para anunciarle que esta Cámara, en sesion extraordinaria de ayer, ha acordado cerrar sus sesiones el domingo 1.º de Setiembre a las doce del dia. Sírvase V. E. ponerlo en conocimiento de la Cámara que preside.

Dios guarde al señor Presidente.—Santiago, Agosto 30 de 1839.—JOSÉ VICENTE IZQUIERDO. —Rafael Valentin Vallivieso, secretario. — Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 576

La Cámara de Diputados, en sesion de este dia, se ha servido aprobar el único artículo que comprende el proyecto de lei sobre apertura de los puertos de la República para los buques españoles mercantes, tal como se contiene en el

Mensaje del Presidente de la República, fecha 8 del que rije, que con los demas antecedentes se acompaña.

Dios guarde al señor Presidente.—Santiago, Agosto 30 de 1839.—**JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.**—*Rafael Valentin Valdivieso*, diputado-secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 577

La Cámara de Diputados, en sesion de este dia, se ha servido aprobar el único artículo que comprende el proyecto de lei sobre supresion de los consejos de guerra permanentes, en los mismos términos en que fué aprobado por la de Senadores, segun se contiene en la nota de V. E. fecha de hoi.

Devuelvo a V. E. los antecedentes.

Dios guarde al señor Presidente.—Santiago, Agosto 30 de 1839.—**JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.**—*Rafael Valentin Valdivieso*, diputado-secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 578

La Cámara de Diputados, en sesion de este dia, se ha servido aprobar los dos artículos que contiene el proyecto de lei sobre indulto de los desertores de Ejército i Armada Nacional, en los mismos términos que lo fueron por esa Cámara del Senado; segun aparece de la nota de V. E. fecha de ayer.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde al señor Presidente.—Santiago, Agosto 30 de 1839.—**JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.**—*Rafael Valentin Valdivieso*, diputado-secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 579

La Cámara de Diputados, en sesion de este dia, ha aprobado en todas sus partes los seis artículos que comprende el proyecto de lei, iniciado en esa Cámara del Senado, sobre nueva organizacion de su Secretaría, en que V. E. se sirvió comunicar en su nota fecha 30 de Julio último, bajo número 8.

Dios guarde al señor Presidente.—Santiago, Agosto 30 de 1839.—**JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.**—*Rafael Valentin Valdivieso*, diputado-secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 580

Señor:

Las Comisiones de Hacienda i de Guerra reunidas, visto el anterior Mensaje i la recomendacion del Jeneral en Jefe del Ejército Restaurador, en favor del tambor mayor del batallon Carampangue José María Pérez, cree que el Senado debe aprobar la gratificacion propuesta en el sobredicho Mensaje.

Sala de la Comision.—Agosto 19 de 1839.—*Gabriel José de Tocornal. - Formas. - Barros. - J. M. Ortúzar.*

Núm. 581

Señor:

La Comision de Hacienda opina que el Senado debe aprobar la pension concedida a doña Florencia Rojas viuda del Oficial Mayor de la Inspeccion Jeneral de Cuentas don Victoriano García, en los mismos términos en que lo ha acordado la Cámara de Diputados.

Sala de la Comision.—Agosto 19 de 1839.—*Formas. - Barros.*

Núm. 582

Señores Senadores:

El Secretario tiene el honor de presentar a la Cámara el índice del archivo que contiene los libros i papeles que se encontraron en la Secretaría el 1.º de Junio del presente año. Presenta tambien la cuenta de los gastos hechos despues de aprobada la anterior, que presentó con espresion de la cantidad que existe de la suma recibida del Tesoro. Acompaña igualmente el inventario de los muebles i útiles que se hallaron al tiempo de recibirme, agregada una nota con referencia a los que nuevamente se han adquirido durante el período presente; todo para entregarlo a la persona que la Sala designe.

Santiago, Agosto 31 de 1839.—*José Miguel Irarrázaval*, secretario.

Núm. 583

NÚM. I

Gasto hecho en el mes pasado de Julio en la Sala del Senado, a saber:

Por dos libras de arenilla.....	2
Id. por 10½ reales de velas de sebo para los dos faroles, i la araña de la Sala primera, que se gastan 6 velas cada noche.....	1.2½

Id. por 3½ reales en leche.....	3½
Id. por 2 reales de panales.....	2
Id. por 1 peso que se pagó a quien aforró una silla en damasco rosado para la Secretaría.....	1
TOTAL.....	\$ 3.2

Santiago, Julio 31 de 1839.—*Tadeo Diaz de la Vega.*

Núm. 584

NÚM. 2

Señor don Tadeo Diaz de la Vega a Diego Martínez, debe:

Por un cajon velas esperma con 37 libras, a 5 reales libra..... \$ 23.1

Diego Martínez.

Santiago, 4 de Agosto de 1839.—Pagó la cantidad espresada arriba.—*Diego Martínez.*

Núm. 585

NÚM. 3

Razon del gasto hecho en la Sala del Senado i en la Secretaria en el mes de Agosto, a saber:

Primeramente por 52 pliegos comprados de la <i>Gaceta Ministerial</i> , para enterar el tomo 2.º i 3.º i otros varios que se han encontrado para el primer tomo segun la adjunta.....	6.4
Id. por un cajon de velas de esperma, consta del recibo núm. 2.....	23.1
Id. por dos medias bombillas de plata para tomar mate, en.....	2
Id. por una resma de papel para cierros para la Secretaria, en.....	2.2
Id. por un pancito de azúcar refinada con peso de 16½ libras, en.....	3.7½
Id. por un cuarto de yerba-mate, en...	1.1
Id. por 6 pliegos de papel de marquilla para la Secretaria.....	3
Id. por dos reales de leche para el té.	2
Id. por 6 reales de velas de sebo para los faroles i araña.....	6
TOTAL.....	\$ 40.2½

Importa el gasto hecho la cantidad de cuarenta pesos dos i medio reales.

Santiago, Agosto 31 de 1839.—*Tadeo Diaz de la Vega.*

Núm. 586

Números que faltan en los tres tomos de la *Gaceta Ministerial*; los que están sin cruz faltan i los con cruz se han comprado:

TOMO I.—36, 37, 38 †, 39 †, 40 †, 41 †, 42 †, 43 †, 97 †, 100 †.

Estraordinarios comprados.—El número 23, de Noviembre de 1818; el 28, de Enero de 1819; el 2, de Agosto de 1819.

TOMO II.—1 †, 10 †, 11 †, 12 †, 25 †, 30 †, 33 †, 34 †, 36 †, 40 †, 49 †, 60 †, 61 †, 43 falta en este tomo.

Estraordinarios comprados.—El número 10, de Mayo de 1820; el 22, de Julio de 1820; el 19, de Agosto de 1820; el 17, de Octubre de 1820; el 27, de Octubre de 1820; el 16, de Noviembre de 1820; el 28, de Noviembre de 1820, el 6, de Diciembre de 1820; el 16, de Diciembre de 1820; el 23, de id. id.

TOMO III.—10 †, 18 †, 20 †, 21 †, 25 †, 30 †, 31 †, 33 †, 36 †, 44 †, 47 †, 48 †, 60 †, 66 †, 68 †.

Estraordinarios comprados.—El número 28, de Julio de 1822; el 66, suplemento.

Núm. 587

Cuenta de los últimos gastos hechos en la Sala desde la anterior que se rindió en 29 de Julio próximo pasado:

Por tres pesos dos reales planilla de gastos menudos hechos por don Tadeo Díaz, número 1.....	\$ 3.2
Agosto 4.—Un cajon velas de esperma veintitres pesos un real, número 2.....	23.1
Cuarenta pesos dos i medio reales en los gastos de la planilla número 3.....	40.2½
	\$ 66.5½

Adjunta lista falta de la Gaceta.

Recibidos del tesoro para estos gastos i demas que constan del presupuesto de 29 de Julio..... 181.4

Existencia en poder del oficial mayor..... \$ 114.6½

NOTA.—Se advierte quedan mandados hacer varios muebles que constan del anterior presupuesto i en que se invertirá el resto existente, como estante, destiladera, encuadernaciones, etc. Santiago, Agosto 31 de 1839.—*José Miguel Irrázaval*, secretario.

Núm. 588

La Comision de Policia Interior ha examinado la cuenta que antecede de los gastos hechos posteriormente, que ascienden a sesenta i seis pesos cinco i medio reales, i hallándola arreglada, no encuentra embarazo para que la Sala la apruebe; mientras el resto existente de la cantidad recibida del tesoro i que asciende a ciento catorce pesos seis i medio reales queda destinada a los objetos del anterior presupuesto que ya se han mandado hacer.

Sala de la Comision.—Agosto 31 de 1839.—*Vial.—Barros.*

Núm. 589

Señor:

La Comision de Gobierno ha examinado el espediente con que don José Tiska acredita tener las calidades necesarias para ser declarado chileno, i encuentra que se halla en el caso que previene la lei para que se le espida la correspondiente carta.

Sala de la Comision.—Agosto 31 de 1839.—*A. Bello.—J. M. Ortúzar.*

Núm. 590

La Comision de Gobierno tiene el honor de informar al Senado con respecto a la solicitud anterior, que pocos individuos pueden reunir tantas circunstancias como el peticionario para que se le conceda la carta de naturaleza que pide, i en esta virtud, es de opinion que el Senado se halla en el caso de acceder a ello.

Sala de la Comision.—Agosto 31 de 1839.—*A. Bello.—J. M. Ortúzar.*

Núm. 591

Don José Guerra, natural de España, vecindado en Santiago, don Manuel Ordóñez, natural de Colombia, don Jorje Hernández, natural de España, don Hipólito Estévan de Beauchemin, natural de Francia, don Antonio Alvieri, tambien natural de Francia, residente en Santiago, i don José Galan, natural de España, i residente en Concepcion, i don José Tiska, natural de Polonia, i residente en esta capital, han acreditado tener las calidades que la lei exige para naturalizarse en el pais.

En virtud de esto, el Senado ha acordado se ponga en conocimiento de V. E. para que les mande otorgar la correspondiente carta de naturaleza.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Agosto 31 de 1839.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 592

Esta Cámara, ántes de cerrar sus sesiones, procedió, con arreglo al artículo 57 de la Constitucion, a elegir los siete Senadores que hasta la siguiente reunion ordinaria del Congreso deben componer la Comision Conservadora; i resultaron electos los señores don Gabriel Tocornal, don Juan Francisco Meneses, don Andres Bello, don José Miguel Solar, don Mariano Egaña, don Estanislao Portales i don José Miguel Irrázaval.

Al ponerlo en conocimiento de V. E., tengo el honor de saludarle con los sentimientos de mi consideracion i respeto.

Santiago, Agosto 31 de 1839.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 593

El Senado, en sesion de hoy, se ha servido reelejir para Presidente de la Caja del Crédito Público al señor don Diego Antonio Barros que la preside actualmente.

El que suscribe saluda a V. E. con su distinguido aprecio.—Santiago, Agosto 31 de 1839.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 594

El Senado, en sesion de hoy, visto el estado que manifiesta las operaciones de la Caja del Crédito Público durante los trimestres corridos desde 1.º de Octubre de 1835 hasta 1.º de Abril de 1839, lo mandó archivar i tuvo a bien reelejir para Presidente de dicha Caja al señor don Diego Antonio Barros quien la preside actualmente.—Dios guarde a V. S.—Santiago, Agosto 31 de 1839.—Al señor Contador de la Caja del Crédito Público.

Núm. 595

La comodidad i aun la decencia del Senado exigen que se ponga a su disposicion, acondicionada como se halla, la sala contigua al salon de de sus sesiones, ocupada en el dia por la administracion de la Caja del Crédito Público. En esta persuasion la Cámara ha acordado, en sesion de hoy, se oficie a V. E. a fin de que se sirva es-

pedir, a la mayor brevedad, las órdenes conducentes al objeto indicado, para que durante su receso pueda abrirse comunicacion entre la sala principal i la que necesita para su desahogo.—Dios guarde a S. E.—Santiago, Agosto 31 de 1839.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 596

El Congreso Nacional ha tomado en consideracion el Mensaje de V. E., de 16 de Julio próximo pasado, para la supresion de los consejos de guerra permanentes, i ha tenido a bien aprobar el único artículo del proyecto de lei que contiene, en los mismos términos de la iniciativa.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Agosto 31 de 1839.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 597

El Congreso Nacional, a consecuencia del Mensaje de V. E., fecha 16 de Julio próximo pasado, ha discutido i acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"ARTÍCULO PRIMERO.—Se concede absoluto indulto a cuantos individuos hubiesen desertado hasta la fecha, así del Ejército como de la Armada Nacional, con tal que su desercion no haya sido para pasarse al enemigo.

"ART. 2.º.—En virtud de este indulto, podrán los desertores comprendidos en él, restituirse libremente a sus hogares, sin que pueda acusárseles ni juzgárseles por el crimen de desercion."

El que suscribe saluda a V. E. con su mas alta consideracion.—Santiago, Agosto 31 de 1839.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 598

La Cámara de Senadores inició, i la de Diputados ha aprobado sin modificacion alguna, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"ARTÍCULO PRIMERO.—Se suprimen los empleos de portero i sirviente de la Cámara del Senado.

"ART. 2.º.—Al servicio de la Comision Conservadora, quedarán solo el Oficial Mayor i el oficial de sala.

"ART. 3.º.—Si la Comision Conservadora multiplicase sus sesiones, necesitase de un oficial auxiliar, lo nombrará con el sueldo designado a los de esta clase.

"ART. 4.º.—El Oficial Mayor de la Secretaría del Senado, gozará durante las funciones de ésta Cámara, el sueldo designado por la lei, i en su receso tendrá solo las tres cuartas partes.

"ART. 5.º.—El oficial de Sala, continuará gozando el sueldo que la lei designa, pero correrá por su cuenta el pago del sirviente durante las sesiones del Senado i de la Comision Conservadora.

"ART. 6.º.—Los oficiales de pluma durante las sesiones del Senado, gozarán del sueldo de sesenta pesos mensuales."

Dios guarde a V. E.—Santiago, Agosto 31 de 1839.—A S. E. el Presidente de la República.